



DECRETO N° 0809/26

San Martín de los Andes, 20 MAR 2026

VISTO:

La invitación para al trabajador municipal Sr. Mauricio Cifuentes, en su carácter de profesor a participar en el encuentro de Directores de Orquestas a realizar en el marco del **XIIIº MOLPA – Movimiento de Orquestas Latinoamericanas de la Patagonia**, que se realizará los días 25, 26, 27 y 28 del mes de marzo del corriente año, en la localidad de Trelew, Chubut.

CONSIDERANDO:

Que se llevará a cabo el encuentro de Directores de Orquestas en el marco del "XIIIº MOLPA – Movimiento de Orquestas Latinoamericanas de la Patagonia", que se realizará los días 25, 26, 27 y 28 del mes de marzo del corriente año, en la localidad de Trelew, Provincia de Chubut.

Que la Orquesta Latinoamericana "Musicantes" participará de este encuentro a través de su representante, el Profesor Marcos Mauricio Cifuentes, legajo N°2822.

Que dicho encuentro ha alcanzado una relevancia cultural, social y política invaluable, dado que es un espacio de intercambio que reúne a muchos adultos/as que durante cuatro días se predisponen a intercambiar, gestionar y organizar el XIIIº MOLPA.

Que el trabajador municipal se trasladará por sus propios medios

Que los gastos devenidos de la comisión, estarán a cargo del trabajador municipal.

Que el trabajador municipal no percibirá ningún tipo de viático para la comisión.

Que debe dictarse al acto administrativo correspondiente.

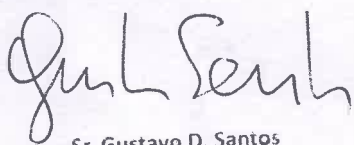
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

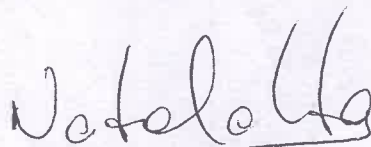
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORICESE la comisión de servicio al trabajador municipal Sr. Marcos Mauricio Cifuentes, Legajo N°:2822 para participar del encuentro de Directores de Orquestas en el marco del "XIIIº MOLPA – Movimiento de Orquestas Latinoamericanas de la Patagonia", que se realizará los días 25, 26, 27 y 28 del mes de marzo del corriente año, en la localidad de Trelew, Provincia de Chubut, saliendo de nuestra localidad el próximo 25 de marzo de 2026, a primera hora del día y regresando a la misma el día 28 de marzo de 2026 a última hora del día.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.



Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A



Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A